AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR PARAGUAY

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ORDEN DE *SERVICIO* Nº 03/2023

Nivel de Entidad: 23 - ENTES AUTÓNOMOS Y AUTÁRQUICOS | **Fecha de Emisión: 13/12/2023**

Entidad: 31 - AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN

Unidad Compradora (Código SICP): 1905 | **AUTORIDAD REGULADORA RADIOLÓGICA Y NUCLEAR - ARRN**

ID del Llamado:436249 | **Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**

Descripción del Llamado: MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS DE LA ARRN

Proveedor: TALLER INTEGRAL SA | **RUC: 80053036-5**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
3	1	Servicio de mantenimiento y reparación de motor (kit de correa dentada) VW - AMAROK - 1 filtro de aceite - 1 filtro de aire - 1 filtro de combustible - 1 refrigerante de radiador - 8 litros de aceite 15W40 Plus - 1 correa dentada - tensor y rodillos (kit de correa dentada) - 5 Mano de Obra	UNIDAD	VW AMAROK		1	8.037.900	8.037.900
						TOTAL:		**8.037.900**

SON GUARANÍES: Ocho millones treinta y siete mil novecientos.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme al PBC de la CD ID N° 406144 lo establecido en el Contrato N° 02/2022 del 28/03/2022

LUGAR DE ENTREGA: Sala 4 del Centro de Convenciones de la UNA. Campus Universitario UNA. San Lorenzo. Km 11 de Lunes a Viernes de 7:00 a 15:00 horas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Servicio las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO | Porcentaje: No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa - ARRN

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLAUSULA 11)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLAUSULA 11)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLAUSULA 15)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLAUSULA 13)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	244	30	1		8.037.900
								Total:	**8.037.900**

FECHA, FIRMA Y ACLARACIÓN DEL PROVEEDOR	C.P. GLORIA A. MANCUELLO B. Directora Interina de Contrataciones (UOC)	Lic. DONALD SANTACRUZ Administrador de Contrato	Mgtr. MARÍA LAURA SOSA G. Directora General Interina de Administración y Finanzas

Pablo F. Legal
Secretaría General
Taller Integral S.A.